



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N° 88

LA MATANZA

CARRERA: Profesorado de Educación Inicial

CURSO: 3°A

ASIGNATURA: Política, Legislación y Administración
del Trabajo Escolar

DOCENTE: Unrein, Ricardo Hernán

AÑO: 2019

EXPECTATIVAS DE LOGRO

- Analizar los problemas educativos desde los niveles macro y micro político, así como las posibilidades de transformación que toda práctica político pedagógica conlleva.
- Desarrollar capacidades de análisis que describan y comprendan las complejidades de lo político en el entorno educativo, que permitan la desnaturalización de los discursos de sentido común que imposibilitan una mirada crítica sobre la realidad.
- Reflexionar sobre la realidad educativa en sus diversas dimensiones, promoviendo una mirada específica sobre los fenómenos educativos, con especial referencia a la Argentina y América Latina y un compromiso por la transformación hacia formas más justas dentro del quehacer educativo y social.
- Promover el conocimiento y el análisis de la normativa que regula la dinámica, tanto del Sistema Educativo Provincial como de las prácticas de los sujetos que lo componen.

CONTENIDOS

UNIDAD I: Estado y políticas públicas

- La política educativa como recorte de sentido.
- Estado y políticas públicas. Rol del Estado en la regulación, gestión y financiamiento de la educación.
- El estado bajo la hegemonía neoliberal.
- Bases legales del Sistema Educativo Argentino y del Sistema Educativo Provincial. Fundamentos de la Política Educativa de la Jurisdicción y del Nivel.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

1. Ábrego, L. y Unrein, R. (2017). La política educativa como política de sentidos. Una propuesta de abordaje analítico. Buenos Aires: Ediciones Inviabiles.
2. Abal Medina, J.M. (2010). El estado. En Autor (Ed.). Manual de ciencia política. Buenos Aires: Eudeba.

3. Rivas, A. (2013). Capítulo I: El poder de la política educativa. En Autor (Ed.) Caminos para la educación. Bases, esencias e ideas de política educativa (pp.21-44). Buenos Aires: Gránica.
4. D.G.C.yE. (2007). Resolución N°3655/07: Marco General de la Política curricular de la Provincia de Buenos Aires. La Plata: Dir. General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
5. Harvey, D. (2007). El Estado neoliberal. En Autor (Ed.). Breve historia del Neoliberalismo (pp.73-96). Madrid: Akal Ediciones.
6. Tenti Fanfani, E. (2005) Notas sobre la escuela y los modos de producción de la hegemonía. Rev. Propuesta Educativa, Buenos Aires.
7. Imen, P. (2016). El derecho a la educación y la LEN como lugar de conflicto. Rupturas y contradicciones en la política educativa a partir del 2003. Manuscrito inédito. Universidad de Buenos Aires.

UNIDAD II: Políticas referidas a la niñez y la familia

- Los niños/as como sujetos de derecho.
- Redefiniciones, conflictos y desafíos en la promoción y protección de los derechos de la niñez en el campo educativo.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

1. Ley 26.061 (2005). Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
2. Martinis, P. (2006) "Educación, pobreza e igualdad: del 'niño carente' al 'sujeto de la educación'. En "Igualdad y educación. Escrituras entre (dos) orillas". Del estante editorial. Buenos Aires.

UNIDAD III: Administración y organización escolar

- La escuela como institución social. La organización escolar. Organigrama.
- La cultura escolar. Autonomía institucional. La escuela como territorio político donde el orden social puede ser discutido, recreado y reorientado.
- Cultura, poder y conflicto en la organización escolar. Dimensiones,

concepciones y fuentes del poder. La función política de la escuela.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

1. D.G.C.yE. (2012). "Institución educativa" y "Organización de la actividad institucional". En: Reglamento General de las Instituciones Educativas de la provincia de Buenos Aires. La Plata: Dir. General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. DECRETO N° 2299. Págs. 13 a 18 y 24 a 45.
2. Siede, I. (2007). "Escuela y sociedad o el largo adiós a las mamushkas". En: "La educación política. Ensayo sobre ética y ciudadanía en la escuela". Paidós, Buenos Aires.
3. Saviani, D. (1986) "Escuela y democracia o la teoría de la curvatura de la vara". En Revista Argentina de Educación, Año 5 N° 8. Buenos Aires.
4. Dussel, I. (2005) "Pensar la escuela y el poder después de Foucault". En Frigerio y Diker, comp. "Educar: ese acto político". Del Estante Editorial, Buenos Aires.

UNIDAD IV: Política educativa y trabajo docente

- Desempeño del rol: normativa que lo regula, ámbitos de trabajo, asociaciones profesionales y gremiales. Las condiciones laborales docentes.
- Situación actual de la formación docente. Re-definición del rol en relación con el sujeto pedagógico y con los diversos contextos socioculturales.
- Género, educación y trabajo docente.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

1. Saforcada, F. et al (2015) *Trabajo docente y reformas neoliberales: debates en la Argentina de los '90*. En: Feldfeber, M. y Oliveira, D. Políticas educativas y trabajo docente. Nuevas regulaciones, ¿nuevos sujetos? (pp. 205-219) Buenos Aires: Noveduc.
2. Ley 10.579 - Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires.
Recuperado de:
<http://servicios2.abc.gov.ar/docentes/concursodocente/normativa/leyes/le>

[y_10579.pdf](#)

3. Tenti Fanfani, E. (2007) Consideraciones sociológicas sobre profesionalización docente. Recuperado de: <http://www.scielo.br/pdf/es/v28n99/a03v2899.pdf>
4. D.G.C.yE. (2012). "Actividad educativa. En: Reglamento General de las Instituciones Educativas de la provincia de Buenos Aires. La Plata: Dir. General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. DECRETO N° 2299. Págs. 19 a 24.
5. Freire, P. (2012). Alfabetización y miseria. En Autor (Ed.). Pedagogía de la indignación. Cartas pedagógicas en un mundo revuelto. Buenos Aires: Siglo XXI.
6. Colectiva La Revuelta. (2007). Espacios escolares y relaciones de género. Visibilizando el sexismo y el androcentrismo cultural. En Korol, C. (Comp.). Hacia una pedagogía feminista. Géneros y Educación Popular. Buenos Aires: El Colectivo América Libre.

DOSSIER LEGISLATIVO

1. Constitución de la Nación Argentina
2. Ley 13688 - Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires
3. Ley 26206 - Ley de Educación Nacional
4. Resolucion-n-311-cfe-EDUCACIÓN INCLUSIVA
5. Resolución 1664-17 Anexo Educación Inclusiva - Bs As
6. D.G.C.yE. 1972 Resolución 150-72 Reglamento general para los jardines de infantes.

NOTA: La bibliografía está sujeta a modificaciones y ampliaciones (o simplificaciones, tratando de evitar la superposición) que puedan surgir durante el desarrollo de la cursada.

ENCUADRE METODOLÓGICO DE LA INTERVENCIÓN DIDÁCTICA

Las estrategias didácticas se estructurarán en bloques diferenciados según el carácter teórico o práctico de la clase. En los bloques teóricos se presentará, explicará y problematizará los núcleos conceptuales que componen el presente proyecto. Para ello, será fundamental la lectura por parte de los estudiantes del material bibliográfico propuesto, así como la participación activa en clase, que posibilite la recuperación de sus saberes previos. Estos elementos servirán de punto de partida para la exposición y los análisis sobre distintas situaciones.

Por otra parte, los bloques prácticos ofrecerán situaciones problemáticas, análisis de conceptos teóricos, lecturas guiadas y otras estrategias, con la intención de des-estructurar el sentido común y avanzar en la comprensión, contextualización y configuración de conceptos centrales y nuevas formas de interpretación de la realidad.

Se generaran instancias de hétero y co-evaluación por parte de los alumnos y del docente durante el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje con la finalidad de revisar permanentemente el proceso de enseñanza y el de aprendizaje.

RECURSOS

Además de los recursos didácticos tradicionales (tiza, borrador y pizarrón), se incluirán:

- Bibliografía de lectura obligatoria en formato digital e impreso.
- Aula virtual del Instituto.
- Correo electrónico.
- Material audiovisual: documentales, conferencias, películas y cortometrajes relacionados con los contenidos a trabajar.
- Guías de lectura.
- Guías para la realización de los trabajos prácticos.
- Artículos, recortes periodísticos e información de páginas web de actualidad sobre temáticas vinculadas a los contenidos.

ARTICULACIÓN CON EL ESPACIO DE LA PRÁCTICA DOCENTE

El presente espacio ofrecerá al estudiante herramientas analíticas necesarias para comprender las políticas educativas y las formas de administración escolar, abordando aspectos claves de la historicidad y actualidad de las instituciones en las que van a desarrollar sus prácticas.

Serán fundamentales las reflexiones referidas al rol docente dentro del contexto actual, teniendo en cuenta que intervienen múltiples factores en el mismo, generando un escenario de alta complejidad para nuestra práctica docente. La comprensión de los lineamientos político-educativos actuales, así como de las bases normativas del sistema escolar y sus formas de administración se constituye en una herramienta central para el posicionamiento del docente y la redefinición y revisión permanente de la propia práctica.

PRESUPUESTO DE TIEMPO

De acuerdo al Diseño Curricular para la Educación Superior, Niveles Inicial y Primario, se estipula el desarrollo de los contenidos y actividades de la asignatura Política, Legislación y Administración del Trabajo Escolar del Profesorado de Educación Inicial durante 64 (sesenta y cuatro) horas reloj anuales, las cuales serán distribuidas en 2 (dos) horas reloj semanales, en el transcurso de 2 (dos) cuatrimestres.

Desarrollo de Contenidos:

- Unidad 1: marzo - abril - mayo
- Unidad 2: junio - julio
- Unidad 3: julio - agosto - septiembre
- Unidad 4: octubre - noviembre

APROBACIÓN DE LA CURSADA

Para aprobar la cursada el alumno deberá:

- a) Cumplir con el 60% de la asistencia a las clases. El porcentaje de inasistencias se calculará en función de las clases efectivamente dictadas.
- b) Cumplir con todas las instancias evaluativas.
- c) Aprobar todas las instancias evaluativas con 4 (cuatro) o más puntos.

Especificaciones con respecto a los exámenes parciales y recuperatorios:

- Se implementarán dos instancias de examen parcial, una en el mes de julio y otra en el mes de noviembre. Los contenidos a evaluar serán todos los temas efectivamente trabajados en clase.
- Los/las estudiantes tendrán derecho a acceder a dos instancias de examen recuperatorio, uno por cada instancia de examen parcial desaprobada.
- La inasistencia al parcial implica que el alumno/a debe concurrir al recuperatorio.
- Las fechas de recuperatorio son inamovibles, es decir que, si el alumno está ausente en los parciales y no se presenta a los recuperatorios, recursa la materia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación básicos para la aprobación de la materia son:

- Asistencia y participación en clase.
- Lectura de la bibliografía obligatoria.
- Uso correcto del vocabulario específico.
- Conocimiento sólido de los núcleos conceptuales de cada una de las unidades del programa.

CONDICIONES PARA LA ACREDITACIÓN

- Aprobación de la cursada.
- Aprobación del/las unidades curriculares determinadas como correlativas en los planes de estudio
- Aprobación de un examen final ante una comisión evaluadora presidida por el profesor de la unidad curricular e integrada como mínimo por un miembro más. Esta evaluación final será calificada por escala numérica de 1 a 10. La nota de aprobación será de 4 (cuatro) o más puntos.

El examen final es de carácter obligatorio para acreditar la asignatura.

ALUMNOS LIBRES

Para las y los estudiantes que rinden en condición de libres, la acreditación se registrará según la resolución vigente (RES. N° 4043/09 del Director General de Cultura y Educación). Deberán rendir con la propuesta pedagógica vigente al momento de su inscripción.

La evaluación final tendrá una instancia escrita y una oral. Se deberá aprobar la instancia escrita para pasar a la oral. La calificación resultará del promedio de ambas. Para la acreditación final se debe obtener 4 (cuatro) o más puntos.

En caso de presentarse a rendir bajo esta modalidad se solicita a los alumnos que en el transcurso del año se presenten con el profesor del curso para acordar criterios de evaluación y tratamiento de bibliografía.